



EJECUTIVO -MINIMA
RAD. No. 680014003004-2020-00223-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, i la parte ejecutante no subsano la demanda en debida forma. Sírvase proveer. Bucaramanga 18 de septiembre de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante el auto de fecha 18/08/2020 se inadmitió la demanda de la referencia para que se subsanaran las falencias allí indicadas, posteriormente por auto de fecha 31/08/2020 se concedió nuevamente termino de cinco días para subsanar la demanda, providencia que se notificó por estados el 01/09/2020, pero el término otorgado para la subsanación se dejó vencer en silencio por la parte actora; razón por la cual, sin necesidad de ahondar en razones, deberá rechazarse la demanda al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por DISTRIALGUSTO S.A.S mediante apoderado judicial, contra JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose y déjense las constancias del caso.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.091, hoy 21 septiembre de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

218605f324915bf550f517e64fd3d6c46ac958b4b5d39ffefef7393dbdc41215

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Documento generado en 18/09/2020 06:07:11 a.m.